Deporte	**PROCESO:** **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO:DE-FR-020
	FORMATO: **Acta de Reunión**	**Fecha: 26/04/2022**

Fecha:	16/7/2025	Hora Inicio:	3:00 pm	Hora Final:	4:17 p.m
Lugar/ Sala Virtual:	VIRTUAL	Objetivo de la Reunión:	Comité No 17	Nº de Páginas:	
ASISTENTES		CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA	
CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO		Supervisor Convenio COA-880-2024	Caperalta@mindeporte.gov.co	Carlos Anibal Peralta	
RAFAEL ANTONIO BAJONERO GOMEZ		Apoyo Técnico COA880-2024	rabajonero@mindeporte.gov.co		
MARIA INMACULADA PELAEZ CARREÑO		Apoyo Jurídico COA880-2024	mapelaezc@mindeporte.gov.co		
ANDRES DAVID ORJUELA GALEANO		Apoyo Financiero COA880-2024	daorjuela@mindeporte.gov.co		
CARLOTA RAMIREZ SUAREZ		GERENTE GENERAL – ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA	Asociaciondehogaressialavida@gmail.com		
VIVIANA CAROLINA MELO DÍAZ		REPRESENTANTE LEGAL- ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA	Asociaciondehogaressialavida@gmail.com		

Deporte	**PROCESO:** **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO:DE-FR-020
	FORMATO: **Acta de Reunión**	**Fecha: 26/04/2022**

TEMAS TRATADOS

1. Llamado a lista para verificación del quórum
2. Solicitud de adición y/o prórroga del convenio.
3. Proposiciones y Varios

1. Llamado a lista para verificación del quórum

Se da inicio a la reunión, se hace el llamado a lista para hacer la verificación del quórum

Por el Ministerio del Deporte:
María Inmaculada Peláez Carreño- Apoyo Jurídico
Andrés David Galeano Orjuela- Apoyo Financiero
Rafael Antonio Bajonero Gómez – Apoyo Técnico

Por parte del Asociado:
Carlota Ramírez Suarez- Gerente General
Viviana Carolina Melo Diaz- Representante legal

Se cumple con quorum

2. Solicitud de adición y/o prórroga del convenio.

El supervisor del convenio pone de presente que por parte del Ministerio se hace necesario realizar la prórroga y adición del convenio atendiendo que se debe dar cumplimiento a las metas y objetivos de este, teniendo en cuenta que se tiene un avance con el componente de talento humano en territorio y la identificación de los NNA que son beneficiarios del programa además de contar con la implementación deportiva y dotación requerida para el desarrollo de las actividades, se hace necesario dar continuidad a las actividades del convenio propendiendo por el fortalecimiento de la Jornada Deportiva Escolar Complementaria y cumpliendo con los objetivos del plan de desarrollo, lo objetivos misionales y estratégicos del Ministerio de Deporte, la política pública del Deporte y así como la optimización de los recursos asignados.

Así mismo es de resaltar que el talento humano vinculado actualmente al programa ha sido cualificado en los lineamientos técn icos y metodológicos establecidos por el Ministerio del Deporte, lo que favorece la continuidad y calidad de la atención. La permanencia de estos profesionales garantiza la coherencia pedagógica, la pertinencia territorial y la efectividad en la implementación de los procesos de formación deportiva.

Por lo que es fundamental prorrogar el presente convenio hasta el 15 de diciembre de 2025, adicionando los recursos para complementar las actividades en territorio que se desarrollan en la línea de talento humano, pólizas para los beneficiarios del programa y la línea de gastos operativos que se tienen establecido y que pueden presentar durante la ejecución del convenio, garantiza ndo el derecho a una educación integral con enfoque formativo deportivo de los beneficiarios el programa garantizando el bienestar y construcción de paz y se logrará una articulación efectiva con el fin de mantener el desarrollo de las actividades y la continuidad del programa, garantizando una transición fluida y un mayor impacto en la población focalizada.

Por otra parte, es de indicar que el presente convenio cuenta con una reserva presupuestal de la vigencia 2024 correspondiente al segundo y tercer desembolso.

Aunado a lo anterior, se advierte necesario igualmente modificar la cláusula de desembolsos, esto bajo algunas consideraciones relevantes: 1) Hasta el momento, el aliado estratégico **ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA,** como se advierte en el balance financiero, ha custodiado y gestionado el recursos desembolsado por el Ministerio del Deporte, sin advertirse un inadecuado uso, presentándose los informes correspondientes, como lo son el administrativo, financiero y técnico que evidencian el desarrollo de las actividades; 2) al ser un convenio de asociación en el cual no se busca contraprestación alguna a favor del Ministerio del Deporte, sino potenciar y conservar los efectos positivos del desarrollo del programa, e igualmente tampoco el aliado estratégico logra utilidad con el adelanto de las actividades y obligaciones a las cuales se ha comprometido u obligado, es posible el giro de los recursos en pro de garantizar el flujo de caja que requiere en desarrollo de actividades y acciones derivadas en pro del cumplimiento de los objetivos del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria.

Adicional se tiene que mediante comunicación 2025EE0019818 se le manifestó al asociado la intención de la prórroga del convenio hasta el 15 de diciembre de 2025 y la adición en recursos por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.898.735.878)** de los aportes del Ministerio y en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y**

OCHO PESOS CON MONEDA CORRIENTE ($58.481.038) correspondiente a los aportes de la contrapartida en dinero y en especie del Asociado.

El asociado mediante comunicación manifiesta su intención de aceptar la prórroga y adición del convenio.

Se somete a la aprobación la solicitud de la adición, prórroga y forma de pago del convenio.

Por parte del Ministerio

Por el Ministerio del Deporte:
María Inmaculada Peláez Carreño- Apoyo Jurídico
Andrés David Galeano Orjuela- Apoyo Financiero
Rafael Antonio Bajonero Gómez – Apoyo Técnico

Por parte del asociado

Carlota Ramírez Suarez- Gerente General
Viviana Carolina Melo Diaz- Representante legal

Por unanimidad se aprueba teniendo en cuenta las razones esbozadas por la supervisión y que se debe cumplir con la misionalidad del ministerio para el desarrollo del programa.

3. Proposiciones y Varios

El supervisor del convenio manifiesta que se hace necesario modificar la Cláusula 7 obligación contractual "*Obligaciones especiales del conveniante y/o asociado con cargo los recursos del aporte del ministerio*", numeral 2 de

contenido administrativo, item 6 del convenio que señala "6. *Una vez se termine el plazo de ejecución pactado en el convenio, la ESAL deberá entregar los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del Programa, que se encuentran a su cargo.*"

Lo anterior con base a la capacitación de gestión documental realizada por parte del ministerio del deporte, y a lo consignado en el anexo técnico del programa que establece que se podría realizar la entrega en físico y digital, adicional acogiendo la política ambiental del Ministerio.

De acuerdo con lo anterior se requiere que se entregue en archivo físico y digital, la siguiente información:

En archivo físico y digital

- Contratos
- Cuentas de cobro
- Parafiscales
- Comprobantes de egreso
- Transferencia de Pago
- Facturas

En archivo digital:

Se dejarán todos los soportes de ejecución, como los informes de actividades de todo el talento humano, actas de entrega de implementación y demás documentos pertinentes de la ejecución del proyecto.

Se somete a la aprobación la modificación de la cláusula 7 de la obligación contractual.

Por parte del Ministerio
María Inmaculada Peláez Carreño- Apoyo Jurídico
Andrés David Galeano Orjuela- Apoyo Financiero
Rafael Antonio Bajonero Gómez – Apoyo Técnico

Por parte del asociado

Carlota Ramírez Suarez- Gerente General
Viviana Carolina Melo Diaz- Representante legal

Por unanimidad se aprueba la modificación de la cláusula 7 de la obligación contractual.

Proposiciones y Varios

1- La gerente general señora Carlota Ramírez, – ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA, presenta informe técnico y administrativo de los avances en la ejecución del programa.

Tabla de cobertura de atención por departamento

Departamento	Formadores contratados	Total, de niños acorde a formadores contratados	Total, de niños atendidos	Diferencia faltante
Norte de Santander	22	2.200	1.836	364
Boyacá	35	3.500	1.996	1.504
Caquetá	4	400	295	105
Tolima	23	2.300	784	1.516
Huila	17	1.700	837	863
Santander	18	1.800	522	1.278
Putumayo	4	400	303	97
Cundinamarca	45	4.500	2.405	2.095
Totales	**168**	**16.800**	**8.978**	**7.822**

Conclusiones:

Manifiesta el compromiso de la asociación en la fase de implementación del programa, igualmente menciona que a la fecha falta talento humano en algunos municipio y centros de interés focalizados.
En varios territorios priorizados, no se presentaron postulaciones durante la convocatoria, lo que ha impedido asignar formadores de manera oportuna.
Algunos formadores, ya asignados y presentados, han renunciado al proceso por motivos personales o familiares, generando vacíos en la atención y necesidad de reabrir convocatorias.
Falta de respuesta oportuna de algunas instituciones educativas.
Manifiesta también su compromiso para cumplir con el indicador general de NNA, beneficiados.

2- Material festivales escolares:

Se presenta el material definido y diseñado para entregar a NNA, que participaran en ellos festivales Escolares **(tula y botilito)**

Deporte	**PROCESO:** **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO:DE-FR-020
	FORMATO: **Acta de Reunión**	**Fecha: 26/04/2022**



Se somete a la aprobación del material presentado.

Por parte del Ministerio
María Inmaculada Peláez Carreño- Apoyo Jurídico
Andrés David Galeano Orjuela- Apoyo Financiero
Rafael Antonio Bajonero Gómez – Apoyo Técnico

Por parte del asociado
Carlota Ramírez Suarez- Gerente General

Viviana Carolina Melo Diaz- Representante legal

Por unanimidad se aprueba todo el material.

3- Legalización ODS, Evento Lanzamiento de la Jornada Deportiva Escola Complementaria en la ciudad de Ocaña.

Viviana Carolina Melo Diaz- Representante legal, solicita la legalización del evento lanzamiento de la Jornada Deportiva Escola Complementaria en la ciudad de Ocaña. Se acuerda realizar reunión virtual entre el asociado y Mindeportes el próximo miércoles 23 de julio del 2024, para adelantar la legalización, de la ODS e imprevistos aprobados y nuevas solicitudes adicionales de servicios prestados en ocasión de la vista presidencial en el evento.

	RESPONSABLE	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Realizar la solicitud de la prórroga y adición	Supervisor	16 de julio de 2025
Programar reunión virtual para legalización evento lanzamiento del programa JDEC-municipio de Ocaña.	Apoyo técnico	17 de julio de 2025